



OTORGA PATROCINIO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES A DON ARTURO HUMBERTO HUERTA IBÁÑEZ.

RESOLUCION EXENTA Nº

VALPARAÍSO,

VISTOS:

30.07.2009 03272

Estos antecedentes; el Memorando Interno Nº 01/2852, ✓
ingresado al Departamento Jurídico con fecha 15 de Julio de 2009; la presentación de Mayo de 2009 dirigida por don Arturo Humberto Huerta Ibáñez, productor y gestor cultural en la que solicita el patrocinio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes para las actividades artísticas "Ciclo de Conciertos de Música Coral en la Iglesia las Carmelitas de Viña del Mar" y "Proyecto Jornada Regional de Conciertos"; la Aprobación de Patrocinio de fecha 10 de Julio de 2009 de la Sra. Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante denominado también indistintamente "el Consejo" o "el Servicio", es un servicio público autónomo, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3) del artículo tercero de la misma ley, al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes compete apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda.

Que, de acuerdo a la presentación de don Arturo Humberto Huerta Ibáñez, productor y gestor cultural a cargo del desarrollo del "Ciclo de Conciertos de Música Coral en la Iglesia las Carmelitas de Viña del Mar", actividad artística que contempla presentaciones los días 28 de Agosto, 10 de Septiembre, 2 de Octubre, 6 de Noviembre y 22 de Diciembre de 2009, y del "Proyecto Jornada Regional de Conciertos", actividad cultural que contempla presentaciones los días 25 de Septiembre en la ciudad de Valparaíso, 30 de Octubre en la comuna de Con Cón, el 20 de Noviembre en la ciudad de Limache y el 18 de Diciembre en la ciudad de Quillota, se solicita a la Ministra Presidenta de este Servicio el patrocinio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, respecto de la actividad indicada precedentemente.

Que, en este contexto el Consejo ha determinado patrocinar la realización de los eventos artísticos precitados en las fechas indicadas precedentemente, permitiendo la difusión pública de dicho patrocinio y el consecuente uso la imagen corporativa del Servicio, mediante el logotipo institucional. ✓



Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, especialmente lo señalado en sus artículos 2º, 3º N° 3) y 9º N° 2); en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, **vengo en dictar la siguiente:**

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Otórgase el Patrocinio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a la realización de las actividades artísticas “Ciclo de Conciertos de Música Coral en la Iglesia las Carmelitas de Viña del Mar”, respecto de las funciones a realizar los días 28 de Agosto, 10 de Septiembre, 2 de Octubre, 6 de Noviembre y 22 de Diciembre de 2009, en la ciudad y comuna de Viña del Mar, y “Proyecto Jornada Regional de Conciertos”, respecto de las funciones a realizar los días 25 de Septiembre en la ciudad de Valparaíso, 30 de Octubre en la comuna de Con Cón, el 20 de Noviembre en la ciudad de Limache y el 18 de Diciembre en la ciudad de Quillota, autorizando a don Arturo Humberto Huerta Ibáñez, cédula nacional de identidad N° 5.247.053-6, productor y gestor de las actividades individualizadas precedentemente, a difundir públicamente el citado patrocinio y en consecuencia, a la adecuada utilización de la imagen corporativa de este Servicio, mediante el logotipo institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el Gabinete de la Sra. Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes las medidas administrativas que correspondan para la adecuada certificación de la difusión del patrocinio otorgado y uso del logotipo institucional, en toda acción de difusión, promoción, convocatoria, invitación, agradecimiento y en la propia ejecución de las actividades referidas en esta resolución -bajo cualquier soporte que sea utilizado para ello-.

ARTÍCULO TERCERO: El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes se reserva el derecho de revocar el patrocinio concedido, en el evento que la persona o entidad responsable de la actividad haga uso indebido de éste, o sea utilizado para actividades no patrocinadas expresamente, pudiendo impetrar las acciones legales correspondientes si con ello le resultare perjuicio.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


PAULINA URRUTIA FERNANDEZ

MINISTRA PRESIDENTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

csc
Resol. N° 04/429
Distribución:
- Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- Subdirector Nacional, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Sección de Gestión Documental, CNCA